



## CONTRATO DE COMODATO

2012-2015  
Trabajemos Juntos

**CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE JILOTLAN DE LOS DOLORES, JALISCO REPRESENTADO POR LOS C.C. CARLOS ENRIQUE LLAMAS GONZALEZ, J.JESUS TORRES CRUZ Y YURI JACQUELINE SANCHEZ VALENCIA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIA GENERAL RESPECTIVAMENTE, EN CALIDAD DE "COMODANTE", Y POR LA OTRA, LA C. YOLANDA DELGADO LIZAMA, CON EL CARÁCTER DE "COMODATARIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### **DECLARACIONES**

#### **I.- DEL "COMODATARIO"**

- I.1.- Que como persona física reconocida de buena solvencia moral y de buen conducta, no hay inconveniente en darle en comodato un establecimiento comercial.
- I.2.- Que la C. YOLANDA DELGADO LIZAMA requiere de un espacio para un establecimiento comercial, para venta de ABARROTES Y COMESTIBLES
- I.3.- Que señala como domicilio para los fines y efectos legales del presente contrato, Carretera Jilotlán-Tecalitlán Esq. Con Prol. Revolución s/n (dentro de la unidad Deportiva), en la cabecera de este Municipio de Jilotlán de los dolores, Jalisco.

#### **II.- DEL "COMODANTE"**

- II.1.-Que está de acuerdo en celebrar este contrato.
- II.2.-Que como representante Legal de este Inmueble, cuenta con facultades suficientes para proporcionarlo en comodato al "Comodatario".
- II.3.-Que señala como domicilio para fines y efectos legales del presente contrato, Palacio Municipal s/n., Col Centro en la cabecera de este Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.

Vistas las declaraciones que anteceden, las partes otorgan lo que se consigna en las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**Primera:** El "Comodante" otorga al "Comodatario" por 10 (Diez) años, un local



2012 - 2015  
Trabajemos Juntos



**Tercero:** El inmueble materia de este instrumento, no podrá ser objeto en todo o parte de contrato traslativo de dominio, ni sujetarse a gravamen alguno, sin el previo consentimiento por escrito del "Comodante".

**Cuarta:** "AMBAS PARTES" convienen que la vigencia del comodato será de UN MÍNIMO DE 10 AÑOS a partir del 5 de Diciembre del 2012, término forzoso para el "Comodante" y voluntario para el "Comodatario".

**Quinta:** Las partes manifiestan que no existe ni existirá, relación laboral o de otra índole, entre cada una de ellas y los contratistas, empleados, obreros, trabajadores o dependientes de otra.

**Sexta:** Cada una de las partes conviene en dejar a salvo a la otra de cualquier reclamo, demanda o denuncia que pudiera presentarse en relación con los contratistas, empleados, obreros, trabajadores o dependientes de otra.

**Séptima:** El "Comodatario" no podrá ceder a un tercero el uso o goce temporal del inmueble entregado en comodato, sin el previo consentimiento del "Comodante".

**Octava:** El "Comodatario" y el "Comodante" convienen que el pago de los servicios de energía eléctrica y agua, que se generen por el uso del inmueble dado en comodato, correrá por cuenta del COMODANTE.

**Novena:** El "Comodatario" se obliga a devolver el inmueble al "Comodante" con el deterioro natural causado por el uso, para lo cual se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el estado en que se entrega el INMUEBLE.

**Décima:** El "comodatario" esta de acuerdo que el inmueble se usara exclusivamente para Venta de Abarrotes y Comestibles, sometiéndose al reglamento interno de este H. Ayuntamiento para horarios y pagos de Licencia Municipal.

**Enteradas ambas partes del contenido, alcance y efectos legales de este contrato, lo firman de conformidad en dos tantos, en JILOTLAN DE LOS DOLORES, JALISCO el 5 de Diciembre de 2012.**



2012 - 2015  
Trabajemos Juntos

Por el "Comodatario"

C. Yolanda Delgado Lizama

*DELY*

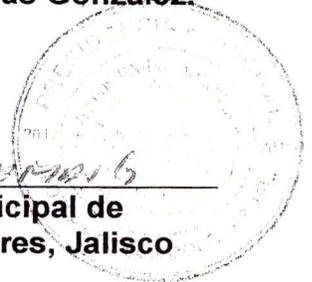
\_\_\_\_\_  
"Representante Inmueble en comodato"

Por el "Comodante"

C. Carlos Enrique Llamas González

*CARLOS E LLAMAS G*

\_\_\_\_\_  
Presidente Municipal de  
Jilotlán de los Dolores, Jalisco



C. J. Jesús Torres Cruz

*J. Torres*

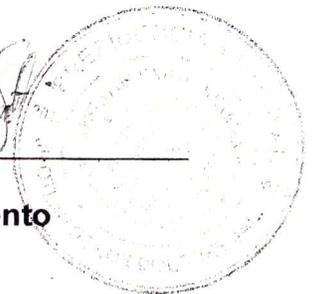
\_\_\_\_\_  
Síndico Municipal



C. Yuri Jacqueline Sánchez Valencia

*Yuri Sánchez*

\_\_\_\_\_  
Secretaria General  
de Ayuntamiento

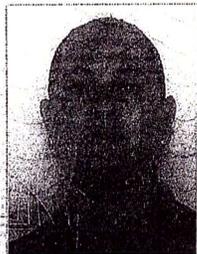




**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 DELGADO  
 LIZAMA  
 YOLANDA  
 DOMICILIO  
 C GALEANA S/N  
 LOC JILOTLAN DE LOS DOLORES 49950  
 JILOTLAN DE LOS DOLORES, JAL.  
 FOLIO 0000022812412 AÑO DE REGISTRO: 1991 02  
 CLAVE DE ELECTOR DLLZYL64031006M500  
 CURP DELY640310MMLZL04  
 ESTADO 14 MUNICIPIO 051  
 LOCALIDAD 0001 SECCION 1661  
 EMISIÓN 2010 VIGENCIA HASTA 2020

EDAD 46  
 SEXO M



DELY

FIRMA



166307204J357

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
 DURAS O ENMENDADURAS.  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA.

*Edmundo Jacobo Molina*

EDMUNDO JACOBO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



DELY

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

12

17